



RNRH-IPOZO-09-23-0507/FIS 30/07/2023

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con treinta y ocho minutos del día treinta de octubre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor BERTILO ANTONIO MUÑOZ FIGUEROA con Documento Único de Identidad número   
 quien actúa en su calidad personal, en un inmueble ubicado en Cantón Nuevo Eden, municipio de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en razón de haber presentado el señor BERTILO ANTONIO MUÑOZ FIGUEROA, en su calidad personal, la documentación con la información relativa a un pozo en inmueble ubicado en Cantón Nuevo Eden, municipio de San Luis Talpa, departamento de La Paz; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las nueve horas y veinte minutos del día siete de septiembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo del señor BERTILO ANTONIO MUÑOZ FIGUEROA.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha doce de octubre del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

- IV. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, al señor **BERTILO ANTONIO MUÑOZ FIGUEROA.**, en inmueble ubicado Cantón Nuevo Eden, municipio de San Luis Talpa, departamento de La Paz.
  1. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: *1) Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en CANTÓN NUEVO EDEN, MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.461533° y Longitud Oeste -89.065564° indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua del pozo, realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podría suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

2. Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
3. Inscribirse en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del solicitante.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA



RNRH-IPOZO-09-23-0507/FIS 30/07/23

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Cantón Nuevo Eden, municipio de San Luis Talpa, departamento de La Paz, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No específica	0.9	42	3.35	13.461533	-89.065564

Emítase asiento de inscripción 00616 a nombre del señor **BERTILO ANTONIO MUÑOZ FIGUEROA** y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

MC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ  
REGISTRADOR ASA

**Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ**  
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua

RPSU

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)